

DECLARACIÓN H.C.D. N° 006/18.-

VISTO:

La proximidad de un nuevo fogón folclórico denominado “EL SENTIR DEL RUCAYLIN”, el Proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el folclore representa nuestras raíces y tradiciones más puras;

Que, es el conjunto de tradiciones, valores, símbolos, creencias y modelos que actúan como modelador de un grupo social;

Que, el folclore se encuentra presente tanto en comunidades rurales como en urbanas;

Que, estos conocimientos son transmitidos de generación en generación;

Que, la misma se visualiza a través de las creencias, costumbres, literatura, baile, música y arte;

Que, la importancia de trabajar con el folclore debe tener un carácter confirmativo, embellecedor, ser fuerte de emociones y por lo tanto educativo, fecundando de noble sentimiento y virtudes cívicas;

Que, cada 10 de Noviembre se celebra el día de la tradición;

Que, en esa fecha coincide con el nacimiento del escritor y periodista José Hernández, autor de “El Gaucho Martín Fierro”;

Que, desde el 2006, la institución del Jardín N° 8 invita a toda la comunidad a “El Sentir del Rucaylin”;

Que, en ese encuentro criollo, cada sala brinda la propuesta trabajada con sus docentes;

Que, para la institución es una fecha importante;

Que, este encuentro folclórico se realiza el día 8 de Noviembre;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre de 2018, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Salvatierra Alicia, Quiligrán Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN



ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Educativo al Fogón Folclórico denominado “*EL SENTIR DEL RUCAYLIN*”, que se llevará a cabo el día 08 de Noviembre, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE un aporte de \$8.000,00 (Pesos: Ocho Mil c/ 00/100) para el Jardín N° 8 “Rucaylin”, el cual será utilizado para gastos de sonido e iluminación.-

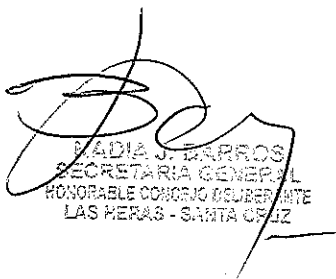
ARTICULO 3º: AFÉCTESE dicha erogación a la partida 01.03.01.50.02 ENTIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS.-

ARTICULO 4º: DESE amplia difusión radial y televisiva.-

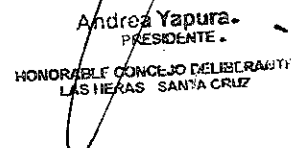
ARTICULO 5º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan. Dese difusión. Regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 11 DE OCTUBRE DE 2018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ